



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC22S303**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC22S303 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022 (PARTIDA 85), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. HOMERO OLIVER SÁNCHEZ PEÑA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 04 de marzo de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E33-2021, con una vigencia a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES, del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 4 (cuatro) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación de los servicios, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

**DECLARACIONES**

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2023, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.2.- Por oficio número CAO/0852/2022 de fecha 29 de diciembre de 2022, el Comisionado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en San Luis Potosí, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC22S303**

el plazo y vigencia del contrato primigenio al 31 de enero de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 258001150100/3516/2022 de fecha 27 de diciembre de 2022, recibido el 30 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en San Luis Potosí, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de enero de 2023, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2022/13902 de fecha 30 de diciembre de 2022, recibido el mismo día, mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en San Luis Potosí y del Titular de la División de Servicios Integrales como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo para la prestación de los servicios y la vigencia del contrato al 31 de enero de 2023.

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- El **C. HOMERO OLIVER SÁNCHEZ PEÑA**, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 17,708 de fecha 10 de octubre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Agustín Wallace Hampton Gutiérrez Katze, Notario Público número 208 de la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.2.- Con escrito de fecha 29 de diciembre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo y vigencia del contrato primigenio al 31 de enero de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC22S303**

**II.3.-** Está en condiciones de continuar prestando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

**III.- "LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de enero de 2023, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la Cláusulas Cuarta y Quinta, del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-**

...

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** La prestación del servicio será a partir del día 16 (dieciséis) natural de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de enero de 2023.

...

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de enero de 2023.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**DC22S303**

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.


**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de diciembre de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**POR "EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

  
\_\_\_\_\_  
**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Apoderada Legal

**POR "EL PROVEEDOR"**  
**IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**C. HOMERO OLIVER SÁNCHEZ PEÑA**  
Representante Legal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC22S303

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**C. EFRAÍN LUNA BARRIOS**

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosí

RRSR/HRJ/JMLM/LNRC

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC22S303

## ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SMITHSONIAN INSTITUTION

*Doña. CMA*



**GOBIERNO DE MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANES Y CONTRATOS**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones**  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

★ 30 DIC 2022 ★

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022.

**RECIBIDO**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Oficio No. 09 53 84 61 ICFE/2022/03902

**Asunto:** Gestión en la tramitación del convenio modificatorio al contrato **DC22S303** del OOAD Estatal San Luis Potosí.

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
**Presente**

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número **258001150100/3516/2022**, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar la vigencia del contrato **DC22S303** hasta el 31 de enero de 2023, suscrito con la empresa **IGSA MEDICAL SERVICIES S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en ampliación de la vigencia; derivado del procedimiento número **LA-050GYR988-E33-2021**, relativo a la contratación del "**Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada**"; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación de la vigencia al contrato.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación de la vigencia

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento Jurídico de referencia.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
En el Estado de San Luis Potosí  
Jefatura de Servicios Administrativos

San Luis Potosí, S.L.P., a 27 de Diciembre del 2022  
Oficio 258001150100/3516/2022

**Mtro. Aunard Agustín del Rocha Waite**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes  
Y Contratación de Servicios  
Durango número 291 Piso 4, Colonia Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtemoc C.P. 06700 Ciudad de México  
Presente



Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en San Luis Potosí, garantice la continuidad del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada, solicito a Usted de la manera más atenta, girar sus amables instrucciones a quien corresponda a efecto de que en términos de lo estipulado por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículo 91 de su Reglamento, se elabore Convenio Modificatorio de Ampliación en **vigencia** del contrato que a continuación se relaciona:

PARTIDA PRESUPUESTAL	CONTRATO	PROVEEDOR	SERVICIO	IMPORTE MAXIMO	AMPLIACIÓN MONTO	AMPLIACIÓN VIGENCIA
42081804	DC22S303	Igsa Medical Services S.A. de C.V.	Hemodiálisis Subrogada	553,594,915.96	-	31/01/2023

Para tal efecto, se adjunta la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia del proveedor Igsa Medical Services S.A. de C.V., para poder dar continuidad al Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada.
- Anuencia del proveedor **Igsa Medical Services S.A. de C.V.** para la suscripción del convenio modificatorio al contrato primigenio **DC22S303**, aceptando los términos y condiciones para dicha ampliación.

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva otorgar al presente, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

Atentamente

**Ing. Juan Livio Bello Martínez**  
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

C.c.p. - Mtro. Borsalino González Andrade. - Director de Administración.  
C.c.p. - Dra. Celida Duque Molina. - Directora de Prestaciones Médicas  
C.c.p. - Dr. Efraín Arizandi Uribe - Titular de la Unidad de Atención Médica  
C.c.p. - Mtro. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración  
C.c.p. - Dra. Beatriz Maldonado Almaraz - Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.

**ANEXOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2022 **Ricardo Flores**  
Año de Maqón

SIN TEXTO

San Luis Potosí, S.L.P, Diciembre 29 del 2022  
Ref./CAOA/0852/2022

C. Alfonso Arellano Gomez.

Designado como representante legal de  
Igsa Medical Services, S.A. De C.V.

Carretera Prolongación Paseo de la Reforma No.2977.

Col. Cuajimalpa, Demarcación territorial Cuajimalpa de Morelos. C.P. 05000.

Ciudad de México.

Presente.

Me refiero al contrato DC22S303 para la prestación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada, para el ejercicio fiscal 2022, con una vigencia del 18 de Febrero 2022 al 31 de Diciembre de 2022, con un importe mínimo de \$18,481,713.48 (Dieciocho millones cuatrocientos ochenta y un mil setecientos trece pesos 48/100 MN ) más el impuesto al Valor Agregado (IVA) y por la cantidad máxima de \$46,202,513.76 (Cuarenta y seis millones doscientos dos mil quinientos trece pesos 76/100 MN) más el impuesto al Valor Agregado (IVA), formalizado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con su representada, a la cual se le adjudicó dicho instrumento jurídico, mediante procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional número LA-050GYR988-E33-2021.

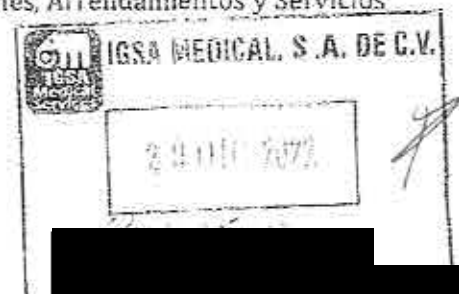
Al respecto, en mi carácter de administrador del contrato, y para dar continuidad a la prestación de dicho servicio en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosí, solicito manifieste por escrito la aceptación de continuar brindando el servicio con los mismos precios, términos y condiciones del contrato número DC22S303, bajo una ampliación en plazo y vigencia, hasta el 31 de Enero 2023, toda vez que el instrumento jurídico en trato cuenta con disponibilidad presupuestal. *Lo anterior por tratarse de un servicio Soporte de Vida para paciente con Enfermedad de Insuficiencia Renal Crónica.*

Lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 91 y 92 de su Reglamento.

Atentamente.

Lic. Norman García Espinoza.  
Comisionado Jefatura de Servicios Administrativos.

C.C.P. Dra. María Guadalupe del Rosario Garrido Rojano.- Titular OOAD San Luis Potosí.  
C.C.P. Dr. Erain Luna Barrios. Titular Jefatura Servicios Prestaciones Médicas.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



IN TEXTO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN SAN LUIS POTOSI  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Administrativa**

Ref. 30/COAD/886/2022  
San Luis Potosí, SLP 23 de Diciembre de 2022.

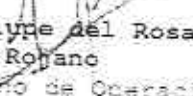
**DESIGNACION Y ACEPTACION AL CARGO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO Y HEMODIALISIS SUBROGADA.**

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez  
Titular de la Coordinación de Planeación y Servicios  
Médicos de Apoyo  
COMX  
Presento.-


Me refiero al procedimiento de contratación de los Servicios Médicos Integrales de ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO Y HEMODIALISIS SUBROGADA a derechohabientes del IMSS, para el ejercicio fiscal 2023, con fundamento por lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, a continuación se DESIGNA al Servidor Público que fungirá como **Administrador del Contrato**, responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De conformidad con lo anterior, dicho cargo lo fungirá el Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas, en el COAD San Luis Potosí, persona que dentro de la vigencia del contrato de los Servicios Médicos Integrales de ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO Y HEMODIALISIS SUBROGADA a derechohabientes del IMSS funge dicho cargo, cuyos datos y aceptación se plasman a continuación.

Atentamente.

  
Dra. María Guadalupe del Rosario  
Garrido Royane  
Titular del Órgano de Operación  
Administrativa Desconcentrada  
Estatal San Luis Potosí

DESIGNA

  
Dr. Efraim Luna Barrios  
Titular de la Jefatura de Servicios  
de Prestaciones Médicas del COAD  
Estatal en San Luis Potosí

ACEPTA

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



2011 MS  
S